



Ministerio de Salud Pública

COMUNICADO A LA POBLACIÓN

VIERNES 1 DE OCTUBRE DE 2004

DIRECCION GENERAL DE LA SALUD

PROHIBICION DE VENTA DE MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN COMO PRINCIPIO ACTIVO ROFECOXIB

Visto la situación planteada en relación a diversas especialidades farmacéuticas que contienen como principio activo "Rofecoxib", en el sentido que aquellos pacientes que han hecho un uso prolongado del medicamento han presentado efectos adversos.

Se pone en conocimiento de la población que el MSP, en el día de la fecha, ha dispuesto, en carácter de medida cautelar, la prohibición de la comercialización de todos aquellos medicamentos que contengan como principio activo rofecoxib.

Por lo expuesto se exhorta a todas aquellas personas que utilicen alguno de los siguientes medicamentos en todas sus presentaciones, que consulten a su médico a los efectos de la sustitución de dicha especialidad farmacéutica.

Producto	Laboratorio
NEOCOX	PHARMOS S.A.
NEOFRENOL	ROEMMERS S.A.
OZZOR	SZABO HNOS
ROFECOXIB	ICU-VITA
ROFECOXIB	LASAR
VIOXX	CÍA CIBELES
NEO-FORENOL	ROEMMERS S.A.
COXIRO	BIO-SHAR-DOSA
COXIPERT	DISPERT
DOXTRAN	URUFARMA

DEPARTAMENTO DE PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS

MSP-ASSE-ATC

18 de Julio 1892 Of. 508 Tel. 409 10 15 409 25 34 Fax. 409 37 38

cregueira@msp.gub.uy